



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRE  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 04 MAY 2015

**VISTO:** la observación formulada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 21 de enero de 2015.

2008/05/001/369  
Anexo 1

**RESULTANDO:** I) que la misma refiere a la modificación propuesta al convenio celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la República (BROU) con la finalidad de transferir los pasivos del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) a efectos de otorgarle solvencia y liquidez adecuada, para desarrollar su actividad hipotecaria.

II) que ese Alto Cuerpo concluye que la modificación de convenio dispuesta ha sido remitida a ese Tribunal en contravención de lo dispuesto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República por haberse remitido las actuaciones con principio de ejecución.

**CONSIDERANDO:** I) que la modificación del convenio en cuestión fue firmada el 27 de noviembre de 2014.

ASUNTO 73 ■■

II) que las obligaciones asumidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en este caso el pago al BROU del saldo por compensaciones adeudadas y remuneración por servicios, no puede verse afectado por omisiones verificadas en el procedimiento, por lo que se estima pertinente la reiteración del gasto.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente.

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

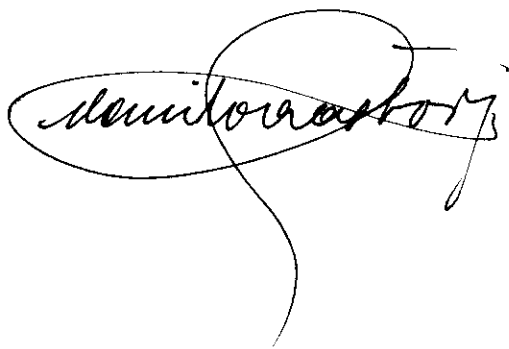
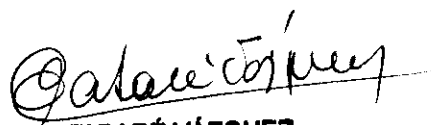
#### RESUELVE:

1º) Reiterar la modificación del convenio firmada con fecha 27 de noviembre de 2014 y el gasto emergente que surge de la misma, por la suma de \$ 768.267.312 (pesos uruguayos setecientos sesenta y ocho millones doscientos sesenta y siete mil trescientos doce) dispuesto en el artículo "TERCERO", así como por el monto estipulado en su artículo "CUARTO" correspondiente a remuneración por a) Servicios financieros y b) Gestión de efectivo, el que se determinará, y por ende insistir en el gasto.

JCF/pr/ahf

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 24, Financiación 1.1, Programa 488, Objeto del Gasto 266/005.

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Montecarlo", with a large, sweeping flourish extending downwards and to the left.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020